



Ayuntamiento de
CASTELLANOS DE MORISCOS

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 19/05/2016

PRESIDENTE

D. Angel Molina Martínez

CONCEJALES PRESENTES

D. Luis Angel Minguela Blanco

D. Ildefonso Curto Prieto

D^a. M^a del Mar García López

D. Angel Sánchez Sánchez

D^a. M^a Jesús Viloría Álvarez

D^a. M^a Asunción Serra Vílchez

D. Raúl Sánchez Guerrero

D^a. Eva M^a López Hernández

D. Francisco Pérez Palomino

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO

D. Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20 horas del día 19 de mayo de 2.016, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores arriba relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Angel Molina Martínez, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor D. Emilio Collado Moreno, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los miembros que derecho integran la Corporación.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 17/03/2016, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a. LORENA GARCÍA SALAS DE IU-V, Y PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN.

Por mi el Secretario se dio lectura a un escrito de renuncia al cargo de concejal presentado por D^a. Lorena García Salas por motivos de incompatibilidad con el acceso a puestos de trabajo temporal ofertados por el Ayuntamiento, cuyo tenor literal se omite su lectura por haber sido remitida copia a todos los miembros del Pleno.

Y deliberado y por unanimidad la Corporación acuerda:

1º.- Darse por enterada de la renuncia al cargo de concejal de D^a. Lorena García Salas.

2º.- Proponer a la Junta Electoral Central la sustitución del concejal cesante por el siguiente en la candidatura Izquierda Unida- Verdes en Común a las elecciones locales del 24/05/2015, correspondiendo dicho turno a D. José Luis Sendín Sánchez.



Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

I.- PARTE DISPOSITIVA

I.1.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, PATRIMONIO, PERSONAL Y ASUNTOS ECONÓMICOS.

I.1.1. – CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015. DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

Por el Sr. Secretario-interventor se ha presentado en tiempo y forma el resultado de la Cuenta General del Presupuesto del año 2015, cuya liquidación ha sido aprobada por el Alcalde el 16 de Febrero de 2015, y cuyos datos fundamentales son los que ya se avanzaron en el pleno del mes de marzo.

Derechos reconocidos netos	2.216.277,41 €
Obligaciones reconocidas netas	1.635.950,31 €
<i>Resultado Presupuestario</i>	<i>580.327,10 €</i>

Remanente de tesorería total 1.842.856,88 €

La liquidación del presupuesto fue aprobada por el Alcalde con el siguiente resumen:

1.- Fondos líquidos al 31/12/2015	1.963.724,25 €
2.- Pendiente de cobro en la misma fecha	57.217,15 €
3.- Pendiente de pago en la misma fecha	178.084,52 €
<i>Total Remanente de Tesorería (1+2-3)</i>	<i>1.842.856,88 €</i>
<i>Exceso de Financiación afectada</i>	<i>580.447,33 €</i>
<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	<i>1.262.409,65 €</i>

Se ha cumplido con el requisito de estabilidad presupuestaria así como la regla de gasto y se propone dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del año 2015 para proceder a su publicación. La Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2015 fue dictaminada favorablemente por la comisión y habiéndose instado la publicación de acuerdo en el BOP para su exposición al público por espacio de QUINCE días se someterá a la aprobación por el Pleno en la próxima sesión.

I.1.2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (I.B.I.)

El art. 60.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante L.H.L.) obliga a los Ayuntamientos a establecer y exigir el impuesto sobre Bienes Inmuebles de acuerdo con lo establecido en la propia L.H.L., en las disposiciones que la desarrollan y en las respectivas Ordenanzas Fiscales. El art. 73.3 de la referida Ley, establece que el tipo de gravamen podrá ser incrementado por los Ayuntamientos y no podrá exceder de unos límites que están fijados en función de la población. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, tipo que no podrá exceder del 0,85 ni podrá ser inferior al 0,40 para bienes de naturaleza urbana.

El I.B.I. es, sin duda, el impuesto más gravoso para las familias de nuestro municipio, un impuesto que, a raíz de la valoración catastral del año 2008, **ha supuesto en los años sucesivos un incremento del mismo más que considerable.**

La modificación del I.B.I. supondrá una reducción de la carga fiscal para los vecinos. Una medida que permitirá ayudar a las familias y empresas de la localidad hasta en tanto se aplique una nueva revisión de los valores catastrales.

Por este motivo, desde el equipo de gobierno municipal proponemos modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), aplicando medidas para que se rebaje el tipo impositivo.

Tras realizar este equipo de gobierno un estudio pormenorizado de las distintas opciones posibles, se observa que la revisión catastral producida en el 2008 generó como se ha indicado, una valoración de los precios del mercado que no se ajustan a los actuales. A esto se suma, que para este próximo año 2017, finaliza la reducción aplicada al valor catastral.



Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

Por todo ello y con el objetivo de facilitar que las familias de Castellanos de Moriscos puedan vivir con mejores recursos y paliar así en la medida de lo posible su situación económica, el equipo de gobierno actuará con dos medidas:

- **Primera:** Se ha solicitado conforme a lo dispuesto en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el coeficiente de actualización de los valores catastrales para los presupuestos generales del estado del próximo año. Según nos indica la misma Dirección General del Catastro, para nuestro municipio nos corresponde el 0,92, para el año 2017.
- **Segunda:** Reducir el tipo del 0,45 vigente al 0,40 que se propone, lo cual significa reducirlo al mínimo legal establecido por la Ley Reguladora de Haciendas Locales. (El art. 73 de la Ley establece que el tipo de gravamen del Impuesto no podrá ser inferior al 0,40 % para bienes de naturaleza urbana ni superior al 0,85 %.)

La aplicación de estas dos medidas, traen consigo dos consecuencias:

- **Primera:** La aplicación de estas dos medidas significan rebajar el I.B.I. al mínimo que la ley nos permite, esto significa que ningún municipio tendrá un impuesto de bienes inmuebles más bajo que el de Castellanos de Moriscos.
- **Segunda:** La recaudación municipal se reducirá en unos 150.000 €, lo cual supone que cada recibo tendrá una disminución media de casi el 20%, por lo que cada contribuyente tendrá esa disminución en su recibo, respecto al que se cobraría en el 2017.

Por todo lo expuesto, y vista la exposición realizada, este equipo de gobierno, propone este nuevo reajuste del tipo, ya que desde la entrada en vigor de la revisión catastral y el reajuste que se produjo en el 2008 de los valores catastrales, estos superan con creces los valores del mercado al día de hoy y por el contrario la reducción de la base imponible que hemos estado teniendo, finaliza en el 2017, igualándose por tanto, la Base Liquidable a los valores catastrales.

Habiéndose solicitado (además de este reajuste del tipo) la aplicación de coeficiente reductor a la Gerencia del Catastro para el año 2017 con el objetivo y el interés de pretender disminuir la presión fiscal para los próximos años, se realiza la siguiente propuesta:

Proponer al Pleno la modificación de la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo en los términos que se contiene en el texto que obra en el expediente correspondiente.

Igualmente se propone modificar el artículo 5, en los siguientes términos:

“Artículo 5: Bonificaciones

*4.- Gozarán de una bonificación del 90% de la cuota íntegra del Impuesto los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa de acuerdo con la normativa vigente. La bonificación se aplicará exclusivamente sobre la cuota correspondiente a la vivienda habitual, siempre que ésta sea además la de su empadronamiento y que el conjunto de los ingresos de los miembros **empadronados** de la familia numerosa no supere los límites que se indican a continuación, computándose como tales ingresos aquellos que señala la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Se computará 1,2 veces el Salario Mínimo Interprofesional por cada miembro, computándose 2,4 veces el S.M.I. en el caso de hijos discapacitados, por cada uno de ellos.

Además se entenderá que es vivienda habitual aquella a la que se refiere el art. 53 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con exclusión de los garajes y trasteros.”



Ayuntamiento de **CASTELLANOS DE MORISCOS**

Por D. Angel Sánchez del grupo socialista se manifiesta: “Queremos dejar claro que por supuesto votamos a favor de la reducción del tipo de gravamen del I.B.I., como ya lo hemos solicitado en otras ocasiones, porque parece que es una propuesta del equipo de gobierno y le quiero recordar que como puede comprobar en el Acta del Pleno de 21 de marzo de 2013, ante la propuesta de reducir el tipo de gravamen y solicitar reducción, el Señor Alcalde en su día nos dijo: *La reducción del I.B.I. no se ha contemplado porque los presupuestos ya estaban aprobados y una reducción de ingresos en el I.B.I., descuadraría el presupuesto de 2013. Tras reunión mantenida con el gerente del Catastro Inmobiliario de Salamanca, se descarta la opción de revisión de valores catastrales, se descarta por ser muy precipitado y no dejar margen de maniobra a los municipios. La opción de reducción del coeficiente aplicado en Castellanos no se hace en este ejercicio para no descuadrar el presupuesto y poder ejecutar las obras previstas, como la del abastecimiento del agua de Salamanca. Si bien se desaconseja por la gerencia del catastro bajar ese coeficiente al ser ya muy inferior al aplicado en el resto de municipios y estas casi en el mínimo posible.* Si tenemos en cuenta que las inversiones reales para el 2013 eran 268.500 € y para el 2016, 350.000€, más 600.000€ comprometidos de ejercicios anteriores y que la tesorería es más o menos la misma, no estamos en mejor situación que entonces y nos da la impresión que simplemente buscan un beneficio electoral, que es lo triste, vendiendo esta reducción del I.B.I. como un logro del equipo de gobierno.”

D. Francisco Pérez Palomino dice que a esta propuesta le falta criterio por parte del equipo de gobierno que desde hace años lo ha venido proponiendo la oposición y ahora el equipo de gobierno da un bandazo inexplicable.

D^a Asunción Serra pide que se aclare lo que realmente se va a pagar de I.B.I. con esta medida.

D. Raúl Sánchez dice que se trata de una buena idea que siempre ha partido de la oposición y ahora se la apropia el equipo de gobierno.

D. Luis Minguela del Grupo Popular dice que llevan trabajando en el asunto desde hace tres meses y que (con ironía) “sabían que había elecciones” y por eso bajan el I.B.I.

Con el quórum exigido en el art. 47.3 de la Ley 71/1985, de 2 de abril, R.B.R.L., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON CARACTER PROVISIONAL:

1º.- Modificar la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo en los términos que se contiene en el texto que obra en el expediente correspondiente.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el art. 17 de la L.H.L. por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditara por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

I.1.3.- I PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2016-2019.

En los últimos meses, se ha estado trabajando en la elaboración de un documento que diese cumplimiento a las necesidades municipales en el ámbito profesional. Con el objetivo de organizar la selección de candidatos y facilitar la incorporación al mundo laboral de los vecinos del municipio y especialmente de los desempleados se ha elaborado este Plan que se presenta.



Ayuntamiento de **CASTELLANOS DE MORISCOS**

El Plan de Empleo del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos surge ante la preocupación municipal por la situación socioeconómica de sus vecinos y vecinas, las estadísticas crecientes de desempleo y la necesidad de adoptar una serie de medidas que contribuyan a favorecer la incorporación al mundo laboral, tanto de jóvenes que aún no han encontrado su primer empleo, como de desempleados que aún con experiencia tienen dificultades para acceder nuevamente al mercado laboral.

El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, consciente de que el empleo es uno de los factores más decisivos para acceder a la incorporación y participación en la estructura social ha adoptado la decisión de ampliar su compromiso institucional y abordar el tema del desempleo, llevando a cabo actuaciones cuyo objetivo es potenciar la integración al mundo laboral, asumiendo que corresponde a cada persona protagonizar su propio proceso de integración.

El empleo representa una herramienta fundamental de lucha contra la pobreza y la exclusión social, de ahí la necesidad de elaborar un Plan de Empleo que contribuya a la defensa de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en una apuesta por una sociedad más justa y equitativa, entendiendo que la inserción laboral es un cauce de participación social para quien quiera contribuir con su trabajo al desarrollo humano de sus sociedades.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la aprobación del I Plan municipal de Empleo 2016 - 2019.

D. Francisco Pérez Palomino dice que no se puede hablar de Plan sino de líneas.

D^a. Asunción Serra dice que su grupo está satisfecho con este Plan ya que hay una alta tasa de desempleo en el municipio.

D. Ángel Sánchez dice que es fruto de la colaboración entre todos los grupos. El Alcalde corrobora que ha sido el grupo de IU-V el que más ha influido en este Plan.

Y sometida a votación la propuesta, esta es aprobada por unanimidad.

I.2.- COMISION DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.

I.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES POR PROC. NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Adjudicación definitiva del contrato de servicios de Mantenimiento de Zonas Verdes Municipales que literalmente dice así:

“PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar DEFINITIVAMENTE el contrato de servicios de mantenimiento de zonas verdes municipales a la empresa INTEGRACYL S.L con CIF: B37544277 en consideración a tratarse de la oferta más ventajosa a criterio del órgano de contratación, por el precio ANUAL de 29.165,55 euros y 6.124,76 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

El Plazo de ejecución de acuerdo con el Pliego de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas será de CUATRO AÑOS con posibilidad de prórroga a voluntad de ambas partes de un año más contados desde la fecha de firma del contrato

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación DEFINITIVA a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a D. Javier García Hernández, como representante de la Empresa Contratista INTEGRACYL S.L., adjudicatario definitivo del contrato, para que comparezca a la firma del contrato en plazo de ocho días.

CUARTO.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante y se disponga la firma del correspondiente contrato administrativo”.

Y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.



Ayuntamiento de **CASTELLANOS DE MORISCOS**

I.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ALCALDE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Resolución de adjudicación Definitiva del contrato de Gestión del Servicio de piscina Municipal y cafetería cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la Gestión de la Piscina Municipal y Cafetería a Don Alberto Peña Prieto, vecino de Castellanos de Moriscos, sometido a las condiciones de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y al de Cláusulas económico administrativas así como a la oferta y memoria de gestión presentada por el proponente.

SEGUNDO.- Condicionar la firma del contrato administrativo a las siguientes variantes que se incluirán en las cláusulas del mismo:

- a) Cánón a pagar al Ayuntamiento: 2.500,00 € anuales (IVA Incluido).*
- b) Duración del Contrato:*

1.- Anual hasta un máximo de 5 años con renovación automática en cada anualidad si ninguna de las partes lo denuncia con anterioridad al 31 de Diciembre de cada año. En este caso la garantía definitiva a constituir por el contratista será de 4.604 € en cualquiera de las modalidades previstas en el Art. 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Rescate de garantías: El contratista podrá rescatar en cualquiera de los casos las cantidades depositadas en garantía siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Devolución de las instalaciones y mobiliario en su estado original.*
- b) Solicitando su cancelación a partir de la finalización de la temporada (15 de Septiembre) y cinco meses antes de la fecha de apertura de piscinas de la temporada siguiente (10 de Febrero).*

CUARTO.- Señalar un plazo de CINCO días para la firma del contrato por el adjudicatario definitivo

QUINTO.- Notificar el contenido de este acuerdo al adjudicatario definitivo así como al resto de participantes en el procedimiento.”

Y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

I.2.3.- INFORME TÉCNICO SOLICITADO A LA DIPUTACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO PARA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y NUEVO ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

En el pasado pleno se resolvió paralizar cautelarmente el procedimiento de adjudicación establecida en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas administrativa y devolver el expediente a la mesa de contratación a fin de que revise exhaustivamente la documentación y solicitar así los informes oportunos para aportar a la resolución más adecuada.

Por unanimidad la mesa de contratación del 04/03/2016 acordó solicitar al servicio de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial la emisión técnica en relación con las alegaciones planteadas recurrentes.

El Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación D. Ángel Luis Valverde García nos dio contestación el pasado 7 de marzo de 2016.

El informe que obra en poder de todos los grupos políticos viene a decir que de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir las condiciones de obras, cuya adjudicación se tramita por Procedimiento Abierto, se establece el contrato se regirá por las normas establecidas al efecto en el mismo pliego.

Visto el informe del técnico de la diputación y por lo expuesto en dicho informe vengo en proponer aceptar el informe del técnico industrial de la diputación y proponer la adjudicación provisional de la obra de instalación de luminarias para la eficiencia energética a la empresa ACEINSA MOVILIDAD SA, por ser esta de entre las que se ajustan al proyecto realizado por D. Raúl Vicente Hidalgo, la mejor propuesta en calidad precio y la que se ajusta íntegramente al pliego de condiciones.



Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

En dicho informe en su punto 5º se dice que teniendo en cuenta los puntos 2º 3º y 4º deberán excluirse las ofertas de los licitadores que no cumplan los requisitos técnicos en cuanto a la tecnología de las fuentes de iluminación propuesta "tecnología LED-COB siendo estas:

OFERTA	EMPRESA	EXCLUSIÓN POR NO CUMPLIR
1	Proyectos y Montajes INGEMONT S.A.	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas
2	Airis Technology Solutions S.L	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas
3	New Energy Concept 2010 S.L.	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas
4	VIMAC S.L.	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas
5	Elecnor Infraestructuras	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas
6	Electrotécnia Orzabal S.L.U.	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas
7	Gremoba S.L.	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas
8	Aceinsa Movilidad S.A.	CUMPLE
9	Etralux	CUMPLE
10	Gamma Solutions S.L.	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas
11	IMES API S.A.	Condiciones Técnicas y luminotécnicas
12	Nitlux S.A.	CUMPLE
13	Roberto Rodriguez Pérez	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas
14	URBALUX S.A.	CUMPLE
15	Planet Powerr Tools	Condiciones Técnicas y luminotécnicas
16	Ecolux Servicios Energéticos S.L.	Condiciones Técnicas y luminotécnicas
17	Diodek Systems	Condiciones Técnicas y luminotécnicas
18	IPESAL	CUMPLE
19	Angel Iglesias Sánchez	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas
20	Somocar S.L.	Control y regulación inalámbrica
21	Microled La Mancha S.L.	Condiciones Técnicas y luminotécnicas
22	Ductolux S.L.	Control y regulación inalámbrica
23	Eseled Consulting S.L.	Tecnología de las fuentes de iluminación propuestas

Teniendo esto en cuenta y aplicada la puntuación a las empresas no excluidas el orden de puntuación es el siguiente:

Nº	Empresa	Oferta Económica	Baja	%	Puntos	Garantía	Ahorro Energético	Plan de trabajo	Reducción Plazo	TOTAL PUNTOS
1	Aceinsa	257.472,11	81.315,79	24,00	50,00	20	20,00	5	4,17	99,17
2	Urbalux	286.783,96	52.003,94	15,35	44,89	20	20,00	2	3,58	90,47
3	Etralux	276.112,14	62.675,76	18,50	46,62	20	19,64	2	1,39	89,66
4	Ipesal	299.784,76	39.003,14	11,51	42,94	20	17,86	1	2,78	75,47
5	Nitlux	265.609,71	73.178,19	21,60	48,47	00	20,00	2	5,00	84,58

Y sometido a votación se aprueba por 9 votos a favor y la abstención de la concejala de IU-V.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar el recurso formulado por Aceinsa Movilidad S.A. y Anular el Acuerdo de Adjudicación provisional realizado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 4 de Febrero de 2016.



Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO a la empresa Aceinsa Movilidad S.A. con CIF: A84408954 en consideración a tratarse de la oferta más ventajosa a criterio del órgano de contratación, por el precio de 212.786,87 euros y 44.685,248 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. Se incluye una mejora de un 5,60 % de ahorro energético adicional ofertado por el licitador sobre el porcentaje del 77,60 % de ahorro previsto en el Proyecto.

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar y requerir a la Empresa Aceinsa Movilidad S.A. con CIF: A84408954 adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva en plazo de DIEZ DIAS, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles a contar desde la constitución de la garantía.

QUINTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el BOP y en el Perfil de Contratante.

SEXTO.- Delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva una vez cumplidos los trámites de constitución de garantía y presentación de los documentos requeridos.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Dada cuenta de los decretos y resoluciones habidos desde la última dación de cuenta, la corporación acuerda darse por enterada.

RESOLUCIONES

FECHA	Area	Interesado	Contenido
15/03/2016	Obras municipales	Hispánica de Viales SL	Aprobación de la Certificación nº 4 obra Parque Calle La Rosa por 24.159,30 €.
16/03/2016	Obras municipales	La Serrana de construcciones	Aprobación de adjudicación definitiva de la obra de nueva ubicación bascula.
21/03/2016	Régimen Interior	M ^º Del Mar García López	Delegación de funciones para comparecer en contencioso contra el Ayuntamiento.
04/04/2016	Gestión Piscina Municipal	Alberto Peña Prieto	Adjudicación provisional del contrato de gestión de la Piscina Municipal.
04/04/2016	Obras municipales	La Serrana de Construcciones	Aprobación del Plan de seguridad de la obra de reubicación de la báscula.
07/04/2016	Obras Municipales	Hispánica de Viales S.L	Concesión de una prórroga de 2 meses para la terminación de la obra del parque.
12/04/2016	Obras municipales	Hispánica de Viales S.L.	Aprobación de la Certificación nº 5 de la obra del parque por importe de 16,905,82 €.
12/04/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Dirección Provincial de Educación	Concesión de la Licencia de obras para la ampliación de 6 aulas CRA Fase I.
18/04/2016	Subvenciones	Diputación Provincial	Aprobación de la aceptación de las Ayudas plan de Apoyo de la Diputación Provincial.
20/04/2016	Subvenciones	Diputación Provincial	Aprobación de la solicitud de participación en el programa de Reparación de Caminos.
30/04/2016	Contratos de Servicios	Integracyl	Adjudicación provisional del contrato de mantenimiento de zonas verdes.
03/05/2016	Contrato de Gestión Piscinas Municipales	Alberto Peña Prieto	Adjudicación definitiva del contrato de gestión de la Piscina Municipal.
04/05/2016	Contrato Actividades de Verano	Mis Pollitos Grupo Andrés	Adjudicación del contrato menor de talleres de verano a Mis Pollitos por importe de 4.600 €.
06/05/2016	Arrendamiento	M ^º del Mar Sánchez Sánchez	Prórroga de Contrato de Arrendamiento de plaza de garaje en Edificio Lares.
06/05/2016	Bienes	M ^º del Mar Sánchez Sánchez	1ª prórroga de contrato de alquiler de plaza de garaje en C/ Ría de Vigo 1.
06/05/2016	Obras menores	Eladio Sánchez Curto	Licencia de obra menor para recorrido de tejado en C/ Ancha 29.



Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

RESOLUCIONES

FECHA	Area	Interesado	Contenido
06/05/2016	Obras municipales	La Serrana de construcciones	Aprobación de la certificación nº 1 de la obra de nueva ubicación de la báscula por importe de 9.717,95 €.
06/05/2016	Policia : Perros	Mikel González Zorrilla	Incoación de expediente sancionador por tenencia de perros M. a la Plaza 34 1º.
10/05/2016	Actividades Clasificadas	Said Maroun el Marouni	Información favorable de la ampliación de horario de apertura y cierre.
10/05/2016	Servicio de Taxi	Asociación Provincial del Taxi	Información favorable de la prestación de servicio de área Conjunta de Taxi.
11/05/2016	Obras municipales	Hispánica de Viales	Certificación nº 5 de la obra del Parque Municipal por importe de 8.877,77 €
16/05/2016	Contrato de Servicios	Integracyl S.L	Adjudicación definitiva del contrato de servicios de mantenimiento de zonas verdes.
17/05/2016	Policia: Perros	Ana Mª Hernández Manuel	Incoación de expediente Sancionador por defecaciones sin recoger en la Vía Pública.

2.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Moción conjunta de los cuatro grupos de oposición sobre confección de un anteproyecto para construcción de edificio destinado a Guardería Municipal y Ludoteca.

Por D. Angel Sánchez se dio lectura al texto de moción conjunta de los cuatro grupos políticos de oposición solicitando al Técnico municipal el estudio y confección de un anteproyecto para la construcción de un edificio destinado a guardería municipal y Ludoteca con tres opciones posibles:

- Ampliación de la existente.
- Construcción de un nuevo edificio de dos plantas en el solar de la existente destinando la planta baja para guardería y ludoteca.
- Mantener el actual edificio y construir otro en un solar distinto.

D. Francisco Pérez dice que igual que el Ayuntamiento gastó millón y medio en una piscina podría gastarse otro tanto en un edificio para guardería. D^a. Asunción Serra de IU-V apoya cualquiera de las opciones. D. Raúl Sánchez de C's apoya la moción y si bien está de acuerdo en que el Ayuntamiento haya concertado el servicio con la empresa Mis Pollitos, rechaza que este convenio se suscriba sin haber tenido acceso a las cuentas de dicha empresa, que está recibiendo dinero del Ayuntamiento para su actividad.

Contestación del Grupo Popular:

Ni en el 2012 ni ningún otro año, el equipo de Gobierno ha renunciado a la ampliación del Programa "Crecemos".

Manifiestan ustedes un gran desconocimiento de lo que es el Programa "Crecemos". Se lo recuerdo brevemente:

La Junta de Castilla y León, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral **en el ámbito rural**, puso en marcha en el año 2004 el Programa "Crecemos".

La Diputación de Salamanca, firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Junta, que sirvió de base para el desarrollo y posterior implantación del programa en la provincia.

Este programa, es exclusivamente para zonas rurales (de los 35 municipios que lo tienen, tan solo el nuestro, Ledesma y alguno más, se podría decir que si bien en su día lo fueron, en la actualidad son muy poco rurales). Nuestra localidad es cada vez menos rural, por lo que no hace falta mucho para intuir que cualquier día será difícil que continuemos siendo objeto de este programa.

Estamos en contra de esta moción, **única y exclusivamente por la exposición de motivos que en ella hacen, ya que es equívoca, falsa y cuanto menos mal documentada.**



Ayuntamiento de **CASTELLANOS DE MORISCOS**

Si bien es bueno recordar, que la guardería no es competencia municipal de este Ayuntamiento, lo es más, el recordar, que aun así el partido popular, mal que les pese a algunos de ustedes, ha sido el primero en impulsar con los medios que disponemos un servicio de guardería en nuestro municipio, que además de este, ofrece otros muchos servicios, que ustedes no sé porque, ocultan sistemática y deliberadamente.

Hasta la llegada del Partido Popular, en Castellanos de Moriscos, no había Guardería (les recuerdo que el Programa "Crecemos" no es guardería ni podrá serlo nunca (con las bases actuales de la Junta). Hemos sido nosotros, el PP quienes hemos traído este servicio al municipio.

Dicho esto, entre las diversas opciones que se presentan (no son muchas tampoco), la más viable y económica para el servicio que se ofrece es la que se está llevando en la actualidad, y eso, digan lo que digan es incuestionable.

Con el Arquitecto Municipal ya se han barajado éstas y otras propuestas que plantean ustedes, bien es verdad que no se ha llegado a realizar un estudio específico y la confección de un anteproyecto como se plantea, pero tampoco hemos entendido que sea necesario que destine un buen tiempo de su jornada laboral a este trabajo, cuando más o menos se puede hacer una idea uno de lo que cuesta hacer lo que solicitan.

Por cierto, que no puedo dejar de plasmar aquí, que ustedes aprovechan en el segundo punto del acuerdo que solicitan en su moción, una idea que este Alcalde ya ha manifestado a algún miembro de los que firman esta moción, no sólo se conforman con excluir al Partido Popular sino que encima hacen suya como propuesta, una idea que este Alcalde y su equipo del Partido Popular, ya han tenido y manifestado en algunas conversaciones privadas con alguno de ustedes, en fin, en cualquier caso y a pesar de su comportamiento, en este aspecto, me alegra que les parezcan bien nuestras ideas, aunque las pongan su nombre.

Y sometida a Votación la Moción es aprobada por 6 votos a favor y cuatro en contra de los concejales del grupo popular.

Moción del Grupo Socialista para la solicitud a la Junta de Castilla y León de un Plan de Empleo que incluya a los municipios de la provincia de Salamanca excluidos de los que apruebe la administración regional.

Declarada de urgencia por unanimidad de los grupos y debatido sobre el asunto es apoyada por 4 votos (Psoe y C's) con la abstención de IU-V y Concejales no adscritos y el voto en contra de los 4 concejales del grupo popular siendo rechazada con el voto de calidad del Alcalde.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego del Grupo Socialista para que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias contra los desmanes, actos vandálicos y estado de abandono y deterioro de las instalaciones deportivas y otros bienes municipales en el Polígono Industrial.

D. Ángel Sánchez quiere que conste: "Por otro lado quiero que quede también de manifiesto en el acta que ante nuestro ruego para el arreglo de los desperfectos producidos en el campo de fútbol y en el depósito del agua, en vez de tomar medidas se preocupó de decir que sólo tenía 3 operarios, a lo que se acusó de falta de planificación y sólo se preocupó con amenazarme con denunciarme por acceder a un Bien de dominio público.....un campo de fútbol que tenía el acceso libre, porque como se demuestra en las fotos no tenía candado."

Pregunta del Grupo socialista sobre el retraso en la ampliación del colegio.

Pregunta del Grupo Socialista sobre retraso en la construcción del nuevo pabellón cubierto.

Pregunta del Grupo Socialista sobre el retraso en la obra del Parque Municipal.

El Sr. Alcalde da respuesta a estos y otros temas en su informe sobre otros asuntos de la Alcaldía.



Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

Ruego que formula D. Francisco Pérez Palomino.

Transcurrido casi un año del inicio de esta legislatura y analizando con perspectiva lo que ha sido este año se puede calificar de total improvisación y le enumero una serie de hechos:

- Mala planificación en las contrata de obras véase la obra del parque, traslado de la báscula o de la contratación apresurada de servicios como ha sido el caso de las zonas verdes o de la guardería.
- Improvisación en la toma de decisiones y como ejemplo más claro lo tenemos hoy con la revisión del I.B.I. Ya que esta propuesta la hice y la hicimos todos los Concejales en Diciembre, cuando negociamos los presupuestos, y era una locura meter una partida de 50.000 euros para compensar la subida del I.B.I. En cambio, ahora, se baja a TODO el mundo, empresa, banco, especulador, etc. una bajada del impuesto que supone para este Ayuntamiento un descenso de recaudación de 150.000 euros.
- No se abordan problemas que no son competencias del Ayuntamiento como el Colegio, el transporte metropolitano, accesos a carreteras, centro de salud, etc. que necesitan horas de estar llamando, solicitando reuniones, haciendo escritos a la prensa, etc. para que puedan ser alcanzados.

Por lo expuesto y entendiendo que es muy difícil atender al trabajo personal, la familia y el Ayuntamiento con la suficiencia requerida y que necesitamos todos los vecinos.

RUEGO que por parte de esta alcaldía reflexione y analice la posibilidad de ponerse una cierta dedicación parcial con el fin de abordar y atacar de una manera planificada y solvente los problemas de este municipio y que, estos cuatro años, no sean otros cuatro años perdidos como la anterior legislatura.

Pregunta que formula D. Raúl Sánchez Guerrero del Grupo Ciudadanos.

Al inicio del año, el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos se encontraba entre los primeros puestos en cuanto a transparencia municipal según el portal de transparencia de REGTSA. A días de hoy, de los 53 puntos que poseía este Ayuntamiento contamos solo con 25. ¿a qué se debe esta bajada en los indicadores? ¿Qué nos ha hecho retroceder hasta el puesto 22 en el ranking de los municipios de la provincia de Salamanca?

Ruegos de D^a. Asunción Serra Vílchez de IU-V

Primero.- Sobre la plaza sita en la confluencia de las calles Isabel Méndez Herrero y Juan Curto del Pozo hay un serio desnivel en las jardineras de los árboles, rogamos rellenen los huecos de estas jardineras; ya que , con el buen tiempo y la instalación de una terraza, tiene mucha afluencia de público y se producen accidentes, hasta la fecha, sin tener que lamentar consecuencias.

Segundo.- Sobre el deber de sigilo de los miembros de la Corporación y funcionariado. Aunque es un deber de todos mantenernos informados de nuestras obligaciones, así como de nuestros derechos, es evidente que tenemos una seria carencia en este punto, y parece que necesitamos que se nos recuerden las obligaciones al respecto, reflejadas en la normativa. Se ruega al equipo de gobierno nos informe a los miembros que conformamos el pleno y al funcionariado sobre el deber de sigilo en lo que respecta a la documentación e información oficial. Rogamos también que el equipo de gobierno tome las medidas oportunas en caso de que se detecten irregularidades o comportamientos contrarios al Reglamento de organización y Funcionamiento.

Preguntas de a D^a. Asunción Serra Vílchez

Primero.- Sobre la convocatoria de tres plazas de operario.

¿La convocatoria publicada es la misma que salió de la mesa de contratación?

¿De dónde salió la cláusula "extraordinaria" que ninguno reconocemos, dedicada a la desestimación de solicitudes?

¿qué consideran que son incompatibilidades que puedan causar una desestimación de una solicitud?

¿se puede juzgar una incompatibilidad a priori que aún no se ha producido?

Segundo.- Sobre el parque.

¿Se le pidió a la agrupación de agricultores el poder retirar la báscula?

¿cuál fue su respuesta?



Ayuntamiento de **CASTELLANOS DE MORISCOS**

Tal y como está ahora la báscula, ¿tiene algún uso?

En caso de una respuesta negativa en la primera pregunta, ¿qué sentido tiene esta negativa?

Tercero.- Sobre la guardería

Ya que este equipo de gobierno, formaba parte del mismo equipo de gobierno de la legislatura anterior, nos gustaría saber:

¿por qué no se solicitó la ayuda del Plan "Juntos" de la Junta de CyL?, plan que subvencionaba la construcción en su totalidad de una guardería en los municipios que dispusieran de Polígono Industrial?

4.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

▪ Cerramiento de la rotonda del polígono

Desde septiembre del 2011 se lleva solicitando al Servicio de Fomento el cerramiento de la glorieta del polígono industrial de Castellanos. Se han solicitado que se realizasen estudios que avalasen su cerramiento y el hecho de que fuera un punto negro en la provincia de Salamanca debía ser atención especial de actuación en base sobre todo a la estadística de siniestralidad habida, para que se procediese a cerrar inmediatamente.

En el 2014 la Unidad de Carreteras nos confirmó que se había redactado el proyecto y lo había enviado a Madrid para que el ministerio lo dotase presupuestariamente.

En Octubre del 2015, tras insistir de nuevo a Fomento en la importancia que para nuestro municipio tenía este cuestión especialmente para la seguridad de los vecinos, nos comunican que se ha procedido a la licitación de la obra y el pasado día 6 de mayo la empresa San Gregorio SA inicia las obras del cerramiento de la glorieta, con un plazo de ejecución de 2 meses, según nos notifican. Creo que ha quedado claro que el Ayuntamiento ha hecho todo lo posible para que la obra se realice y la insistencia que se ha tenido es una realidad en la ejecución de la obra.

▪ Licitación del Colegio

Como ya hemos manifestado en múltiples ocasiones, la construcción de un nuevo colegio ha sido una de las mayores preocupaciones que el partido popular de castellanos ha tenido. Preocupación que ha compartido con el resto de fuerzas políticas y por supuesto con los vecinos del municipio y de forma especial con los padres de los alumnos.

En esta legislatura, desde que se recibió el comunicado oficial en el que se inició el proyecto cuyo presupuesto asignado fue de 40.000 € siendo ejecutado a finales del año 2015, no hemos parado de tener conversaciones y reuniones con los diferentes representantes de las administraciones competentes en esta materia, para que se ejecutara a la mayor brevedad el presupuesto asignado de este 2016 que ascendía a unos 600.000€.

El proyecto se enquistó por razones que aún desconocemos en la Unidad Técnica de Valoración de Valladolid, sin embargo, eso hizo que incrementáramos nuestro seguimiento y elevásemos nuestra presión hacia dichas administraciones competentes en este tema.

Tras varias reuniones y conversaciones que he ido manteniendo en los últimos meses tanto con el Delgado Territorial de la Junta de Castilla y León, como con el Delegado de Educación, nos confirman que la Unidad técnica ha validado el proyecto el 31 de marzo pero no es hasta el 11 de abril cuando se recibe oficialmente el informe definitivo de la Unidad Técnica de Valoración con la copia del proyecto.

El 12 de abril, este ayuntamiento envió su informe favorable otorgándosele la licencia a la Delegación para que una vez registrado, la Junta de Castilla y León, saque a licitación la obra y la ejecute.

Queda pendiente por parte de la junta de cyl la publicación y adjudicación de las obras. No siendo competencia del área técnica de educación, por lo que no se tiene conocimiento de las fechas, aunque lo habitual en estas circunstancias es que tarden en torno a dos o tres meses en sacar la licitación y luego la posterior ejecución de la obra sea de en torno a 11 meses según otros.



Ayuntamiento de **CASTELLANOS DE MORISCOS**

▪ **Pabellón Municipal**

Debido a las lluvias incesantes, no ha sido posible realizar movimientos de tierras, por lo que las obras no han comenzado hasta el 9 de mayo, con el replanteo previo, limpieza y regularización del terreno y el movimiento de tierras de la cimentación. En estos momentos se están realizando acometidas y cimentación. Aún así, las previsiones establecidas para su construcción siguen su curso sin haberse variado ni modificado.

▪ **Estado del Polígono Industrial y Estado del Campo de Fútbol**

Respecto al estado del Polígono Industrial de Castellanos, del campo de fútbol y de sus vestuarios y los desperfectos que se han hecho y/o causas que han generado la situación que se están denunciando en algunos medios de difusión de un grupo político de este ayuntamiento, les recuerdo que el ayuntamiento cuenta con un encargado y dos operarios, que llevan a cabo todas las labores de limpieza de calles, arreglo de averías de instalaciones, reparación de acerados, recogida de enseres y restos vegetales particulares, mantenimiento del CRA y demás instalaciones de todo el municipio, es materialmente imposible que con el personal con el que se cuenta, este todo en perfectas condiciones.

No obstante, le indicaré que este Ayuntamiento pretende abrir una investigación ante la invasión obvia que se ha hecho de las zonas de servicios municipales. Se lo indico porque han sido ustedes los del grupo socialista los que según publican en su medio, han invadido una propiedad privada cometiendo así un posible delito que esta Alcaldía investigará y valorará hacer la oportuna denuncia.

▪ **Tema báscula y Parque municipal**

“¿Por qué no puede ser que hasta el 18 de febrero de 2016 no se dictó Resolución?

Sr. Sánchez, el 18 de febrero de 2016 se dictó resolución para la licitación de obra de acondicionamiento del camino y no se hizo antes porque no fue hasta esa fecha cuando se finalizó el proyecto y la asociación de agricultores depositó los 35.000€ que se acordaron en el convenio firmado, al hacer la licitación con carácter urgente, se dieron diez días desde la publicación del anuncio. El 04/03/2016 se constituyó la Mesa de Contratación y se propuso la selección de los que pasaban a la siguiente fase abriéndose las ofertas. Reunidos de nuevo la mesa de contratación y examinadas las ofertas presentadas se licitó de forma provisional a la empresa la Serrana de Construcciones el 18/03/2016 y no empiezan las obras hasta el 25 de abril, por lo que los tiempos en la adjudicación y distintas fases de licitación, son lo más ajustados que se puede apreciar

La obra de la báscula se ha tardado en comenzar por razones climáticas ya que en el mes de abril no ha parado de llover, razón que impedía realizar movimientos de tierras y por lo tanto comenzar la obra.

Normalmente yo no soy de los que buscan culpables Sr. Sánchez, yo busco causas y así analizar mejor las circunstancias, pero si usted quiere buscar culpables, búsquelos entre los que han querido ralentizar y entorpecer la reforma del parque.

▪ **Teléfono de urgencias**

Desde el mes de octubre pasado, hemos tenido en periodo de pruebas la utilización de un servicio de urgencias. Se ha estado entrenando a los operarios adscritos a este servicio a discriminar lo que es una urgencia de la que no lo es. Se entenderá como emergencia, aquella llamada recibida al teléfono habilitado para dicho servicio, y que por las consecuencias que pueda tener para la convivencia y el bienestar de los vecinos, así como por la gravosidad del coste que pueda originar una intervención que no sea inmediata, necesiten de la intervención rápida del personal de guardia.

La intención es que en las próximas semanas se de publicidad a este servicio y se ponga en marcha este número de teléfono **717774333** en donde cualquier vecino, podrá enviar mensaje, whatshap, o llamar para dar un aviso de urgencia.

Para ello, se ha elaborado un procedimiento que define la forma, metodología y acciones necesarias para la gestión de los sistemas de guardias, del personal al servicio del Ayuntamiento en caso de que se requiera su asistencia ante situaciones necesidad y fuera de la jornada laboral.

Cada semana un trabajador se encontrará de guardia alternándose con el resto de los compañeros que estén incluidos en este servicio.



Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

▪ **Tema taxista**

Con fecha del 15/03/2015 se ha solicitado en este Ayuntamiento por la Asociación Provincial de Auto taxi conjuntamente con la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi, Informe al objeto de impulsar un Área de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi en el Área Metropolitana de Salamanca.

Dichas asociaciones van a solicitar a la Junta de Castilla y León la autorización de un área de prestación conjunta.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene concedida una licencia municipal de taxi y que se dan los supuestos del art. 34 y 35 de la Ley 15/2002 de 28 de Noviembre de Transporte Metropolitano de Castilla y León.

Informé favorablemente la petición de la Asociación Provincial de Auto taxi conjuntamente con la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi para la puesta en marcha Área de prestación conjunta del servicio de taxi en el Área Metropolitana de Salamanca.

▪ **Licencia ampliación horario del Bar La Palmera**

Con fecha 29/04/2016, Don SAID MAROUN EL MAROUNI solicita a este Ayuntamiento el correspondiente informe declarando procedente la solicitud a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de ampliación de horario de apertura y cierre de conformidad con lo establecido en la Orden IYJ/689/2010 de 12 de mayo. El motivo alegado para solicitar a la Junta de Castilla y León que el establecimiento pueda estar abierto las 24 horas es la atención a los viajeros que hacen la ruta de Francia a Marruecos y viceversa que tienen dicho establecimiento como lugar de parada.

La orden indicada en su artículo Art.7.2 dice que "La Delegación Territorial podrá autorizar régimen de horario especial, previa solicitud de los interesados, para Bares, cafés, cafeterías, restaurantes y salones de banquetes situados en las carreteras u otras vías de comunicación, cuando se justifique la petición por la necesidad de prestar servicio a las líneas de servicio a los viajeros."

Por todo ello, considerando justificada la petición para atender las necesidades de los viajeros que hacen la ruta Francia –Marruecos y viceversa con parada en dicho establecimiento y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, he resuelto INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición de Don SAID MAROUN EL MAROUNI

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las veintiuna y treinta horas de todo lo cual yo como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Angel Molina Martínez